

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 25 DE ABRIL DE 1985

Núm. 94

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Con referencia a la convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en régimen de contratación laboral de plazas de Ayudantes de Cocina en el Hospital General "Princesa Sofía", se hace público para general conocimiento que la relación de admitidos a la realización de las pruebas se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Hospital General "Princesa Sofía".

Se da un plazo de 10 días para efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

León, 15 de abril de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2895

**

Con referencia a la convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en régimen de contratación laboral de plazas de Auxiliares Sanitarios para el Hospital General "Princesa Sofía", se hace público para general conocimiento que la relación de admitidos a la realización de dichas pruebas se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Hospital General "Princesa Sofía".

Se da un plazo de 10 días para efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

León, 15 de abril de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2896

**

Con referencia a la convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en régimen de contratación laboral de plazas de A.T.S. en el Hospital General "Princesa Sofía", se hace público para general conocimiento que la relación de admitidos a la realización de dichas pruebas se

encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Hospital General "Princesa Sofía".

Se da un plazo de 10 días para efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

León, 15 de abril de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2897

**

Con referencia a la convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en régimen de contratación laboral de plazas de Auxiliares de Clínica en el Hospital General "Princesa Sofía", se hace público para general conocimiento que la relación de admitidos a la realización de dichas pruebas se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Hospital General "Princesa Sofía".

Se da un plazo de 10 días para efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

León, 15 de abril de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2898

**

Con referencia a la convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en régimen de contratación laboral de una plaza de Fisioterapeuta en el Hospital General "Princesa Sofía", se hace público para general conocimiento que la relación de admitidos a la realización de las pruebas se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Hospital General "Princesa Sofía".

Se da un plazo de 10 días para efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

León, 15 de abril de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2899

**

Con referencia a la convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en régimen de contratación laboral de plazas de Operarios en el Hospital General "Princesa Sofía", se hace público para general conocimiento que la relación de admitidos a la realización de las pruebas se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Hospital General "Princesa Sofía".

Se da un plazo de 10 días para efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

León, 15 de abril de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2900

**

Con referencia a la convocatoria de Pruebas Selectivas para la provisión en régimen de contratación laboral de plazas de Operarias en el Hospital General "Princesa Sofía", se hace público para general conocimiento que la relación de admitidos a la realización de las pruebas se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Hospital General "Princesa Sofía".

Se da un plazo de 10 días para efectuar las reclamaciones que se consideren oportunas.

León, 15 de abril de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 2901

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que igualmente se indican y acordada la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio,

advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A	Adjudicatario
"Abastecimiento de agua de Valporquero"	D. Julián Melchor Sánchez Sabugal
"Acondicionamiento de calles en Carbajal de Fuentes y Fuentes de Carbajal" ...	"Aspica Constructora, S. A."
"Sondeo artesiano para abastecimiento de agua de Villarroaño" ...	"Perforaciones y Riegos, S. A."
"Saneamiento de Villapadierna" ...	D. Domingo Cueto Acevedo
"Construcción depuradora de aguas residuales en Gallegos de Curueño" ...	D. Manuel García Díez
"Pavimentación de calles en Valdeteja"	D. José Luis Alonso García
"Ampliación del abastecimiento de agua de Escobar de Campos" ...	"Serconsa"
"Abastecimiento de agua y alcantarillado de Quintanilla de los Oteros" ...	D. Agustín García-Miranda Fernández
"Construcción fosas sépticas en Valdepino Cerón" ...	"Serconsa"
"Pavimentación de calles en Galleguillos —1.ª fase—" ...	D. José Luis Alonso García
"Adaptación del Matadero Municipal en Sahagún" ...	D. Evaristo González Rodríguez
"Construcción depósito de basuras en Sahagún" ...	D. Evaristo González Rodríguez
"Construcción redes de distribución de agua en Bembibre —1.ª fase—" ...	D. Santos Fernández García
"Ampliación redes de distribución de agua y alcantarillado en San Miguel de las Dueñas" ...	D. Santos Fernández García
"Ampliación estación depuradora de aguas residuales en Val de San Lorenzo —1.ª fase—" ...	D. Domingo Cueto Acevedo
"Explanación y afirmado camino de Tombrío de Arriba a Langre" ...	"Canteras y Explotaciones del Boeza, S.L."
"Reparación de la Casa Concejo en Vegacerneja" ...	D. Atanasio Alonso Matorra
"Reparación del Cementerio en Vegacerneja" ...	D. Atanasio Alonso Matorra
"Alumbrado público de Quintana y Congosto" ...	D. Fidel González Ramos
"Ampliación abastecimiento de agua y construcción fosa séptica en Villahibiera" ...	"Servicios, Contratas y Obras, S.A." (Serconsa)
"Alumbrado público de Arenillas de Valderaduey" ...	D. José Luis Conzález Cordero
"Alumbrado público de Quintanilla, Piedrafita, Vega de Viejos, Meroy, Cabrillanes, Las Murias, La Riera, Mena, Peñalba, San Félix y otros" ...	D. José M.ª Fernández de la Mata
"Alumbrado público de Carrocera, Benllera y Santiago de las Villas" ...	D. Leoncio García Llamera
"Alumbrado público de Azadón y Secarejo" ...	D. Leoncio García Llamera
"Alumbrado público de Palacios y Tabuyelo de Jamuz" ...	D. Fidel González Ramos
"Alumbrado público de Quintana de Raneros" ...	D. Francisco A. García Sánchez
"Alumbrado público de Quintana de Font"	D. Leoncio García Llamera
"Construcción cementerio en Villeza" ...	"Serconsa"

León, 12 de abril de 1985.

EL PRESIDENTE,
Alberto Pérez Ruiz

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 875/84, incoado a Juca, S. A., domiciliada en León, calle San Claudio, 7-1.º, por infracción al art. 29.1 de la Ley 31/84 de 2 de agosto, se ha dictado una resolución de fecha 18-12-84 por la que se impone una sanción de 26.000 pesetas (veintiséis mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según previene el artículo 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación a Juca, S. A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 2883

★ ★

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 158/85 incoado contra D. Julio Maseda Alvarez "Mina Salvadora", domiciliado en Caminayo (León), por infracción al art. 16 del Dto. 799/71 de 3 de abril, se ha dictado una resolución de fecha 8-3-85 por la que se impone una sanción de 9.000 pesetas (nueve mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a D. Julio Maseda Alvarez "Mina Salvadora" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 2883

★ ★

Don Vicente Mora González, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 83/85 incoado contra La Rúa Constructora, S. A., domiciliada en León, c/ General Sanjurjo, 2 entres., por infracción al artículo 29.1 Ley 31/84, se ha dictado una resolución de fecha 15-2-85 por

la que se impone una sanción de 50.000 pesetas (cincuenta mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a La Rúa Constructora, S.A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 2883

Don Vicente Mora González, Director Provincial de la Dirección de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 84/85 incoado contra La Rúa Constructora, S.A., domiciliada en León, c/ General Sanjurjo, 2, por infracción al art. 29.1 de la Ley 31/84 se ha dictado una resolución de fecha 15-2-85, por la que se impone una sanción de 50.000 pesetas (cincuenta mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Empleo en plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a La Rúa Constructora, S.A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 2883

Don Vicente Mora González, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción número 874/84 incoado contra Juca, S.A., domiciliada en León, c/ San Claudio, n.º 7-1.º, por infracción al art. 16.2 Dto. 799/71 de 3 de abril, se ha dictado una resolución de fecha 18-12-84, por la que se impone una sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil). Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en plazo de 15 días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dto. 1860/75 de 10 de julio. Para que sirva de notificación en forma a Juca, S.A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Vicente Mora González. 2883

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. IAT-2.357-CL).

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial a petición de Maderas Oblanca, S. A., con domicilio en la calle Las Carrizas, de San Andrés del Rabanedo, por la que se solicita autorización para el establecimiento de línea eléctrica y centro de transformación de 200 KVA., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Maderas Oblanca, S.A., la instalación de línea eléctrica y centro de transformación de 200 KVA cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica a 13,2 KV (20 KV), con conductores de aluminio tipo DV-12/20 KV. de 1×50 mm². en zanja de un metro de profundidad, con entronque en el apoyo n.º 16 de la línea de Iberduero, S.A. y 150 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 200 KVA, tensiones 13,2 KV/230 V. y elementos de protección y maniobra, estando prevista la modificación del C.T. para adaptarlo en su momento a la tensión de 20 KV. quedando ubicado el C.T. en terrenos del aserradero de maderas y fábrica de embalaje, sita en las proximidades de la CC-623 en el paraje "Las Pradillas", en Villabalter (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 13 de abril de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2905

Núm. 2344.—2.709 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de la
Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Jefatura Provincial de Montes, Caza,
Pesca y Conservación de la Naturaleza

LEON

ANULACION DE SUBASTA

DE MADERA DE CHOPO

Esta Jefatura ha resuelto anular la subasta que para el aprovechamiento de madera de chopo fue anunciada entre otras, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 73, de fecha 28 de marzo de 1985 y que figuraba con los siguientes datos:

Monte: Márg. Vidanes.—Pertenece a: Vidanes.—Término municipal: Cistierna.—Núm. de pies: 3.383.—Volumen estimado m./cc.: 1.105.—Tasación pesetas: 3.315.000.—Fianza provisional pesetas: 66.300.—Tasas, exacciones y gastos expediente, pesetas: 72.744.—Acto de la subasta, fecha: 30 de abril de 1985. Hora: 10.—Local del acto: Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, calle Ramón y Cajal, núm. 17-León.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 18 de abril de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

2929

Núm. 2345.—1.376 ptas.

★ ★

SOLICITUDES DE CREACION
DE COTOS PRIVADOS DE CAZA

Se han presentado las siguientes solicitudes, suscritas por Entidades Locales, para crear acotados de caza sobre montes pertenecientes a las mismas:

Ayuntamientos de: Almanza, monte de U.P. n.º 593-A, 1.850 Has.; Carucedo, montes de U.P. y otros terrenos de los pueblos del municipio, 1.445 Has.

Juntas Administrativas de: Vani-dodes, monte de L. D. n.º 32, 985 Has.; Pardamaza, montes de U.P. núms. 399 y 414, 3.500 Has.; Viforcos, monte de U.P. n.º 35, 1.200 Has.; Valverde de la Virgen, monte de libre disposición, n.º 214, 250 Has.; Secarejo, monte de U.P. n.º 95, 411 Has.; Orellán y Voces, varios montes de L. D., 720 Has.; Castrillo de Cepeda, Villamejil, Cogorderos y Revilla, montes de libre disposición núms. 86, 87, 89, 93 y 94, 798 y 1.771 Has.

También se han presentado solicitudes para crear cotos de caza sobre fincas rústicas de propiedad privada, suscritos por: D. Secundino González Fernández, Salientes del Sil, 1.180 hectáreas; D. Francisco García Castro, Yugueros, 900 Has.; D. Ulpiano

Santalla Carballo, Dehesas, 1.500 hectáreas; Junta Administrativa de Fuentesnuevas, 950 Has.

Esta Jefatura convoca un periodo de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan intereses en el asunto aduzcan lo que estimen pertinente.

León, 16 de abril de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

2903 Núm. 2346—2.193 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

PALENCIA

PROPUESTA DE RESOLUCION

Visto el expediente sancionador VP 1/85, seguido contra Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S.L. (Silco, S.L.), que tuvo su domicilio en León, c/ General Sanjurjo, núm. 2, y en la actualidad en paradero desconocido, como promotora en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78, de la vivienda sita en c/ Los Abetos, núm. 6-6.º, de Palencia, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial, incoado por orden de proceder del Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, y

Resultando que se presenta escrito por D. Pablo Caminero Díez como propietario de la vivienda sita en c/ Los Abetos, 6-6.º A construida en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78 por Silco, S.L., manifestando haberle sido cobrado una cantidad importante en 246.843 pesetas de más por la compra de la vivienda ya citada del precio legalmente establecido adjuntando fotocopia del contrato de compra venta y justificantes acreditativos de la cantidad referida.

Resultando que a la vista de lo anteriormente expuesto se dicta resolución por el Ilmo. Sr. Delegado Territorial, decretando la incoación de expediente sancionador contra Silco, S.L., formulándosele pliego de cargos consistente en: "Percepción de 246.843 pesetas en más del precio legalmente establecido por la venta de la vivienda 6.º A de c/ Los Abetos, núm. 6, a D. Pablo Caminero Díez, promovida por esa empresa en régimen de protección oficial, expediente PGI 45/78", concediéndosele un plazo de ocho días para formular alegaciones que no efectúa.

Resultando que en el presente expediente se han observado las normas procedimentales de aplicación.

Considerando que los hechos considerados como probados son consti-

tutivos de una infracción al art. 112 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial (art. 153.C.1), considerada como muy grave.

Considerando que de la misma es responsable en concepto de autora Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S.L. (Silco, S.L.), sin circunstancias de otro tipo que modifiquen su responsabilidad atenuándola o agravándola.

Considerando que a tenor del Decreto 10/1984, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León, en relación con el R.D. 972/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda, y Decreto 106/1984, de 22 de septiembre, de desconcentración de funciones en los Delegados Territoriales en materia de carreteras, recursos hidráulicos, patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda, esta Delegación Territorial es competente para conocer de los expedientes que se formulen en contravención del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y en consecuencia para la imposición de las sanciones que de la misma se deriven.

Procede proponer a V. I. la imposición a Silco, S.L., de una multa de doscientas cincuenta mil pesetas, y la obligatoriedad de devolver a don Pablo Caminero Díez de la cantidad de 246.843 pesetas.

No obstante V. I. resolverá.

Palencia, 15 de abril de 1985.—El Instructor, Enrique Martín Hernández.

Ilmo. Sr. Delegado Territorial de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

DILIGENCIA

Vista la propuesta de resolución que antecede, tomo nota de su contenido y dispongo su notificación a las partes por el procedimiento legalmente establecido.

Palencia, 15 de abril de 1985.—El Delegado Territorial. Manuel Niño González. 2904

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña María Angeles Hidalgo

Pérez, para apertura de pescadería en la calle Conde de Toreno, núm. 5. Expte. 483/85.

León, 16 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2852 Núm. 2327.—688 ptas.

★ ★

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal, en sesión del día 26 de marzo de 1985, acordó aprobar el Presupuesto formulado por el Ingeniero Municipal don Vicente Gutiérrez González, para el acondicionamiento del Vertedero Controlado de Basuras, cuyo presupuesto asciende a 16.323.164 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el Presupuesto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2907 Núm. 2357.—1.032 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1985, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Avenida del 18 de Julio y un tramo de la calle Pedro de Dios, redactado por el Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, cuyo Presupuesto asciende a 66.343.608 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el Proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2909 Núm. 2359.—1 032 ptas.

★ ★

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1985, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó inicialmente la documentación remitida por el Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, para la realización de las obras de "Rozado del pavimento actual y suministro y puesta en obra de aglomerado en caliente para la mejora de la pavimentación de diversas calles en la ciudad de León", que son las siguientes: Plaza de Guzmán, Ordoño II, Plaza de Santo Domingo, In-

dependencia, Paseo de San Francisco, Padre Isla (entre Santo Domingo y Suro de Quiñones), Ramiro Valbuena, Plaza de Calvo Sotelo, Avenida de Roma, Avenida de José Antonio y Avenida del General Sanjurjo.

La documentación referida se compone de memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuesto, que asciende a 54.421.492 pesetas, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto-Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra la citada documentación y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 15 de abril de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2908 Núm. 2358.—1.634 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por don José Manuel Calvo Martínez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Cafetería, en la calle Hermanos La Salle, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Astorga, 16 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2869 Núm. 2326.—860 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya por el que se anuncia el Concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia el siguiente Concurso:

1.—El objeto del contrato será la pavimentación de la 2.ª Fase de la Calle Real de Magaz de Abajo desde el perfil 25 al 46.

2.—El tipo de licitación, será a la baja de 11.823.665 pesetas.

3.—El periodo de ejecución será de cuatro meses contados desde la fecha del replanteo.

4.—Los pagos serán efectuados contra certificación aprobada por el Pleno o Comisión Permanente.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento,

en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 236.473 pesetas y la definitiva en 500.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 19 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—MODELO DE PROPOSICION:
Don de años, estado, profesión, vecino de (indicar población, calle, número, Ayuntamiento y provincia), con D.N.I. n.º, expedido en, el día ... de de, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado con fecha, en el *Boletín Oficial del Estado* y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Camponaraya, a 17 de abril de 1985.
El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

2862 Núm. 2321.—3.268 ptas.

★ ★

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya por el que se anuncia el Concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia el siguiente Concurso:

1.—El objeto del contrato será la pavimentación de la 2.ª Fase de la calle del Campo y calle de las Escuelas de Narayola.

2.—El tipo de licitación será a la baja de 5.740.411 pesetas.

3.—El periodo de ejecución será de tres meses contados desde la fecha del replanteo.

4.—Los pagos serán efectuados con-

tra certificación aprobada por el Pleno o Comisión Permanente.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 114.808 pesetas y la definitiva en 300.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 18 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—MODELO DE PROPOSICION:
Don de años, estado, profesión, vecino de (indicar población, calle, número, Ayuntamiento y provincia), con D.N.I. n.º, expedido en, el día ... de de, actuando en nombre propio (o en representación de, enterado del anuncio publicado con fecha, en el *Boletín Oficial del Estado* y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Camponaraya, a 17 de abril de 1985.
El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

2863 Núm. 2322.—3.268 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 11 de abril de 1985, el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos para 1985, se encuentra de manifiesto al público, en esta Secretaría, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días.

Cea, a 16 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2857 Núm. 2317.—473 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 10.000.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.306.508
Cap. 2.—Impuestos indirectos	704.743
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	950.921
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.901.159
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	136.669
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	
TOTAL	10.000.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.206.431
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.004.569
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	

B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	789.000
TOTAL	10.000.000

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Villadangos, a 9 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible). 2826 Núm. 2289.—2.537 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 20 de marzo de 1985, con el voto favorable de ocho concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido ocho concejales y han votado ocho, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1985, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	16.360.037
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	11.618.757
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	265.000
Cap. 6.—Inversiones reales	14.244.924
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.306.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	31.466
TOTAL	47.826.184

INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	6.595.288
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.301.740
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	10.688.920
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.308.380
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	100.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.100.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	17.731.856
TOTAL	47.826.184

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toral de los Vados, a 17 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible). 2856 Núm. 2311.—2.537 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobado en sesión extraordinaria del día 29-03-85 por el Pleno, inicial y definitivamente si no hubiere reclamaciones, el Presupuesto Municipal Ordinario y único para 1985, se encuentra expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.868.252
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	10.010.000
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	283.920
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	2.286.738
Cap. 7.—Transferencias de capital	7.800.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	43.090
TOTAL	26.392.000

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	7.479.144
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.693.056
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	9.776.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.270.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	170.800
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.001.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros...	2.000
TOTAL	26.392.000

Siendo aprobadas igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto, según su expediente respectivo.

Todo ello de conformidad con la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Villamañán, a 15 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible). 2867 Núm. 2314.—2.537 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio del año actual, aprobado por el Pleno en sesión de 18 de marzo pasado, la aprobación inicial se eleva a definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	965.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.021.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.720.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	174.000
TOTAL	6.380.000
GASTOS	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.596.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.784.000
TOTAL	6.380.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81.

Riaño, a 18 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2912 Núm. 2352.—1.720 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valderna

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1985, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.810.423
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	2.575.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	100.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	793.740
Cap. 7.—Transferencias de capital	567.104
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	103.733
TOTAL	9.950.000

INGRESOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.124.108
Cap. 2.—Impuestos indirectos	677.050
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	664.438
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.671.404
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	813.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	9.950.000

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villamontán de la Valderna, a 15 de abril de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

2861

Núm. 2313.—2.537 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, por un importe de 11.840.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.076.696
Cap. 2.—Impuestos indirectos	708.110
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	2.716.920
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.558.294
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	279.980
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.500.000
TOTAL	11.840.000

GASTOS	
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.587.919
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.460.000
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	84.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	756.643
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.533.920
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	317.518
TOTAL	11.840.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81.

Zotes del Páramo, 16 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2866

Núm. 2312.—2.537 ptas

Ayuntamiento de Valdevimbre

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras del proyecto técnico "Depuración de aguas residuales en Villibañe", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 16 de noviembre de 1984, número 262, se anuncia por segunda vez con arreglo a los siguientes datos:

—Tipo: El tipo a la baja es de 1.460.000 pesetas.

—Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, de diez a catorce horas.

El modelo de proposición, garantías y demás datos de la subasta son los que figuran en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 16 de noviembre de 1984.

En Valdevimbre, a 15 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2864

Núm. 2323.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a efectos de posibles reclamaciones por plazo de quince días hábiles, se encuentran los siguientes documentos aprobados en sesión del 14 de abril de 1985 y que serán definitivos en caso de ausencia de reclamaciones:

—Cuentas generales del Presupuesto Ordinario y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al Ejercicio de 1984.

—Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos para 1985.

—Proyecto Técnico para pavimentación de la calle La Rosa en Roperuelos del Páramo, redactado por el Arquitecto don Agustín Tabares Sánchez, con un presupuesto de ejecución de 3.999.999 pesetas.

—Solicitud de aval bancario por importe de dos millones de pesetas con el Banco Herrero de La Bañeza para responder ante la Excelentísima Diputación de la aportación municipal a las

obras de pavimentación de la calle La Rcsa, según lo dispuesto en el art. 170,2 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Roperuelos del Páramo, a 16 de abril de 1985.—La Alcaldesa, Virtudes González Martínez.

2858

Núm. 2318.—1.376 ptas.

Ayuntamiento de Bemibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José L. Martínez Parra, en representación de Comercial de Aridos y Hormigones (CAHORSA), licencia municipal para la apertura de una planta de dosificación de hormigón a emplazar en el paraje "Salgueros", de San Román de Bemibre, de este término, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 17 de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2859

Núm. 2319.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Cármenes

EDICTO PARA NOTIFICACION DE LA PROVI- DENCIA DE APREMIO A DEUDORES CON DOMICILIO DESCONOCIDO

Don José Luis Nieto Ordóñez, Recaudador del Ayuntamiento de Cármenes.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a este Ayuntamiento por los siguientes débitos:

Nombre y apellidos: 134.—Herederos Tomás Díez Canseco.—Concepto: Contrib. Espec. Alcantarillado.—Año: 1982.—Pesetas: 68.694.

Nombre y apellidos: 145.—Herederos Gregorio García.—Concepto: Contrib. Espec. Alcantarillado.—Año: 1982.—Pesetas: 16.000.

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la misma y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria podrán interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante la Alcaldía o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, contados ambos a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte que, en todo caso, el procedimiento de apremio, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

A los citados deudores se les concede un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo, podrán

designar persona residente en ésta para que le represente y reciba las notificaciones a que hubiera lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo, por sí o por persona que le represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más prácticas de notificaciones personales.

León, 15 de abril de 1985.—El Recaudador y A. Ejecutivo, José Luis Nieto Ordóñez.

2922

Núm. 2353.—2.967 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha doce de abril del actual, acordó la imposición de Contribuciones Especiales, para financiar en parte, las obras de pavimentación de calles en Matanza de los Oteros —1.ª Fase—, incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1984, siendo los extremos fundamentales de dicho acuerdo los siguientes:

1.º—Precio de adjudicación de las obras: 9.099.000 pesetas.

2.º—Base imponible: La aportación del Ayuntamiento por importe de 4.856.873 pesetas.

3.º—Importe a repartir: 2.571.347 pesetas, que representa el 52,94 % de la cantidad total que tiene que soportar la Corporación.

4.º—Módulo: Metros lineales de fachadas de edificios o solares lindantes con las vías públicas afectadas por las obras.

Tanto el anterior acuerdo, como el expediente y relación de fincas afectadas y contribuyentes que deban satisfacer las cuotas provisionales fijadas, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matanza de los Oteros, diecisiete de abril de 1985.—El Alcalde (ilegible).

2910

Núm. 2348.—1.505 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta, ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el número 208/84, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Lucas Llamas García y su esposa doña María del Carmen Garay Caso, vecinos de esta ciudad, para hacer efectivo un crédito hipotecario im-

portante de 5.491.068 pesetas de principal e intereses vencidos, con más 1.650.000 pesetas de intereses de tres años, y 1.000.000 de pesetas, para costas y gastos; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de hoy, he acordado anunciar a pública y primera subasta, la finca especialmente hipotecada, que después se describirá.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día veinticuatro de julio próximo, a las 12 horas, haciéndose expresión de que los autos y la certificación del Registro, referida en la regla cuarta, de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a otra persona.

La finca objeto de este anuncio de subasta, es la siguiente:

Urbana, en término de Oteruelo de la Valduncina, Municipio de León, a las Tapias de la Folfalica y Carretera de Alfageme, constituida por una nave industrial, de planta baja, con una superficie de novecientos ochenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados y dos zonas de entreplanta, una en cada lado corto, con una superficie construida entre ambos de ciento noventa y tres metros y ochenta decímetros cuadrados y una superficie total construida de mil ciento ochenta metros y cuarenta decímetros cuadrados. La altura libre total es de seis metros treinta decímetros. Adosada a la nave anterior y sobre el lindero Norte, o sea a la derecha del conjunto mirando desde la Carretera de Alfageme, existe otra nave de planta baja, con una superficie construida de mil setenta metros veinte decímetros cuadrados y una altura libre interior de seis metros treinta centímetros, destinada a almacén de materias primas, con acceso como la anterior desde la Carretera de Alfageme, a través de un patio delantero. Su solar es de tres mil un metros cuadrados; y todo lindado: Norte, en línea de ochenta y siete metros y cuarenta y cinco centímetros, herederos de Gabriel Alvarez; Sur, en línea de setenta y un metros y cinco centímetros, con Cecilio Díez; Este, Carretera de Alfa-

geme en línea de cuarenta metros y dieciséis centímetros, y Oeste, en línea quebrada formada por tres rectas; Una dirección Sur-Norte de dos metros y noventa y seis centímetros; otra dirección Este-Oeste, de un metro y treinta y seis centímetros, y otra Sur-Norte, de treinta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros, con don José Flórez, don Mauricio Díez, don José Flórez y don Tomás Díez.—Inscrita en el Rgt.º de la Propiedad, tomo 998, libro 2, folio 29, finca 34, inscripción tercera, de la sección tercera.

Dado en León, a diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2886 Núm. 2333.—4.816 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 692 de 1984, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por Saturnino Vidal Torre, representado por el Procurador Sr. de la Fuente contra Baldomero Alvarez Nogal sobre reclamación de 173.604 ptas. de principal y la de 85.785 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintitrés de mayo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinte de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terce-

ras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintitrés de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Una cafetera mod. antiguo Faema, valorada en 35.000 ptas.

Un vehículo Seat 600 LE-25.752, valorado en 25.000 ptas.

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local Bar Mero, en la calle Carmen, 2, valorados en 500.000 pesetas.

Dado en León a 10 de abril de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2933 Núm. 2369.—3.225 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124 de 1983, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Luis García Berrocal, vecino de Sevilla, calle Niebla, 12, sobre reclamación de 89.470 pesetas de principal y la de 60.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de mayo, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto

del remate de la segunda, el día 27 de junio próximo a las 12 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 29 de julio siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un frigorífico Fagor, de una puerta 300 L. valor 80.000 ptas.

Un televisor b/n 23" Philips, 20.000 pesetas.

Un coche Renault, 4 SE-0243-B, 200.000 ptas.

Dado en León a 16 de abril de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2871 Núm. 2334.—3.225 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que, en este Juzgado y con el número 232/82, se tramitan autos de menor c. promovidos por Distal, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra José Rodríguez Bárcena, de Bilbao, c/ Sollube, 1, sobre reclamación de 351.745 ptas. de principal y la de 125.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 27 de junio próximo a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 29 de julio siguiente, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Una mitad indivisa de cuatro quintas partes indivisas, de la finca, edificio destinado a garaje con el n.º 14 de la calle Gándara, de Santander, superficie de 120 m², valorada en 3.840.000 ptas.

Dado en León, a 16 de abril de 1985. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2872 Núm. 2335.—3 139 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía (pieza provisión fondos), bajo el número 129/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don Francisco Ferreiro Carnero contra don Ismael Verdes Juárez y doña Everilda Alfonso Alfonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de mayo a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día veinsis de junio a las once horas con la rebaja del 25 % y para la tercera el día dieciséis de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

La mitad en común y proindivisión con don Celedonio Martínez Barrero y doña Paulina Zurro Pérez de los siguientes bienes:

Edificio, destinado a "Hostal Ver-mar", con finca adosada, sobre la que está construida, compuesto de planta baja, primera y segunda, con una superficie total la finca sobre la que está construida de 24 áreas y 9 centiáreas, en término de La Bañeza, al sitio de San Pedro Peris; teniendo la edificación una superficie total construida de 1.469 m. cuadrados. En su conjunto linda: Norte, con don Faustino Prada y otros; Sur, carretera Madrid-Coruña; Este, con don Justiniano Rubio, y Oeste, con don Aníbal Castro. Inscrita la totalidad de la finca sobre la que se edificó en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al Tomo 1.165, Libro 65, Folio 108, Finca 6.884, inscripción 1.ª, constando la declaración de obra nueva por escritura otorgada en La Bañeza a fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario don Matías García Crespo, siendo objeto de embargo, también todas las instalaciones contenidas en el edificio y las que afectan a servicios del mismo. Valorado en dieciocho millones de pesetas (18.000.000).

Dado en La Bañeza, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

2889 Núm. 2330.—3.741 ptas

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 198/84, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima, contra don Benito Falagán Fernández y doña María Flores Chamorro Mata, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintidós de mayo a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día veinticuatro de junio a las once horas con la rebaja del 25 % y para la tercera el día trece de septiembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Vehículo turismo marca Seat, modelo 124-D, con matrícula O-9691-D. Valorado en ochenta mil pts. (80.000).

—Vehículo tractor marca John-Deere, con matrícula LE-00745-VE. Valorado en doscientas cincuenta mil pesetas (250.000).

—Vehículo furgoneta 4 CV. con matrícula LE-52.704. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas (45.000).

Dado en La Bañeza, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

2890 Núm. 2337.—2.838 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

Don Humberto Fernández Amigo, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 118/84, seguidos a instancia de la entidad "Domínguez y Ferrer, S. A.", con domicilio social en Ponferrada, Avenida de España, 25, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Abilio Vega Blanco, mayor de edad, industrial y vecino de Ponferrada, Carretera de Orense Km. 3,5, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día veinticuatro de mayo a las doce horas —y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día veinte de junio a la misma hora— la celebración de la segunda su-

basta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día dieciséis de julio próximo, a la misma hora de las doce, como las anteriores, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Casa chalet, construido de hormigón y ladrillo, compuesto de planta baja con puerta cochera y un piso en alto, con acceso desde el exterior mediante una escalera que termina en corredor a la altura de la planta alta y con balaustre de formas de hormigón, cubierta con tejado de losa, sito en finca, que da: Norte, Carretera núm. 120, de Ponferrada a Orense; Sur, acequia; Este, Estación de Servicio, y Oeste, terreno del propietario.—Valorada la mitad indivisa en tres millones de pesetas.

2.—Tierra rústica, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de "La Guimara", de una superficie de 9 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte y Este, con Gonzalo Blanco; Sur, con Ramón el sacristán; Oeste, Victorino García. Es subparcela 563 del Polígono 67.—Inscrita en el tomo 1.206, libro 272, folio 99, finca núm. 30.545.—Valorada la mitad indivisa en doscientas mil pesetas.

3.—Tierra rústica al sitio de "La Guimara", término Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 11 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega; Sur, con muria del mismo prado y Ramiro Gómez; Este, José González Barba, y Oeste, herederos de Tomás Merayo, hoy más de los compradores.—Inscrita en el tomo 1.246, libro 301, folio 239, finca núm. 33.790.—Valorada la mitad indivisa en doscientas cincuenta mil pesetas.

4.—Tierra prado de regadío, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de "La Guimara", con una superficie de 10 áreas y 25 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Orense; Sur, presa de riego; Este, herederos de Ubelina Rodríguez.—Inscrita en el tomo 151, libro 1.951, folio 42, finca n.º 16.953.—Valorada la mitad indivisa en trescientas cincuenta mil pesetas.

5.—Tierra rústica, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de "La Guimara", de una superficie de 11 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, Aquilino Guerrero; Sur, muria del mismo prado y Ramiro Gómez; Este, Isabel Merayo, y Oeste, Victorino Macías.—Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 214, finca n.º 37.105.—Valorada la mitad indivisa en trescientas mil pesetas.

6.—Tierra rústica, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de "La Guimara", de una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; Sur, muria y con Félix León Carrera; Este, herederos de Camilo Merayo, y Oeste, Gregorio Rodríguez Merayo. Es la parcela 559, polígono 67.—Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 215, finca n.º 37.107.—Valorada la mitad indivisa en doscientas cincuenta mil pesetas.

7.—Tierra de regadío, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de "La Guimara", con una superficie de 9 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; Sur, Félix León Carrera; Este, más de los compradores, y Oeste, herederos de Camilo Merayo.—Es la parcela 560 del polígono 67.—Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 216, finca n.º 37.109.—Valorada la mitad indivisa en doscientas cincuenta mil pesetas.

8.—Tierra al sitio de "La Germenera", con una superficie de 9 áreas y 72 centiáreas, al término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; Este, Belarmino Vega Blanco; Oeste, Belarmino Vega Blanco y otro, y Sur, Félix León Carrera. Es la parcela 561 del polígono 67.—Inscrita en el tomo 129, libro 334, folio 217, finca núm. 37.111.—Valorada la mitad indivisa en doscientas cincuenta mil pesetas.

Pertenecen proindiviso a Abilio Vega Blanco y Belarmino Vega Blanco, casados con D.ª Emilia Campos Vidal y D.ª Hermelinda Rodríguez Blanco, respectivamente.

Dado en Ponferrada, quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito, Humberto Fernández Amigo.—El Secretario (ilegible).

2888

Núm. 2338.—7.568 ptas.

Juzgado de Distrito de La Vecilla

Emplazamiento

De orden del señor Juez del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), por tenerlo así acordado en providencia del día de hoy, recaída en juicio de cognición núm. 21/85, sobre servidumbre de paso, a instancia de don Rufino Luis Santirso Fernández, vecino de Boñar, contra doña Baltasara González González, vecina de Boñar, y contra los posibles herederos de don Santiago González González, cuyas circunstancias personales se desconocen así como su paradero, por la presente se emplaza a estos últimos, a fin de que en el plazo improrrogable de seis días se persone en el juicio arriba indicado, a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

La Vecilla, a uno de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario en funciones (ilegible).

2874

Núm. 2322.—1.118 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor-Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1484-85/83, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Jesús Elpidio Franco Pintor y otro, contra Construcciones Vallina, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 7 de octubre de 1983, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

"... Fallo: Que estimando las demandas a las que queda hecha mención condeno a la demandada "Construcciones Vallina, S.A.", a abonar, por los conceptos a que aquéllas se refieren, a Jesús Elpidio Franco Pintor, 289.472 ptas., y a Julián López López, 243.534 ptas., y además a cada uno de ellos el interés del diez por ciento anual de dichas sumas desde el día 10 de agosto de 1983 en que las demandas se presentaron hasta la fecha del pago.

Se advierte a las partes, que contra este fallo, pueden interponer recurso de duplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos, Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para poder litigar, consignará además, el depósito de

2.500 ptas. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el número 3965/5, bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo, se les declarará caducado el recurso. Fírme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y fírmo...".

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Vallina, S.A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. Nicanor-Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

2769

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1907/84, instados por Enrique Ares Segade, contra Talleres Canal, S.A. y otros, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Talleres Canal, Sociedad Anónima, en situación de quiebra, a pagar a Enrique Ares Segade la cantidad de un millón quinientas sesenta y dos mil ciento treinta y dos (1.562.132) pesetas por salarios devengados, más ciento cincuenta y seis mil doscientas trece (156.213) pesetas por indemnización de mora y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de sus pretensiones, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle en su caso.

Se hace saber a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de casación en plazo de diez días para ante el Tribunal Supremo. Para recurrir deberán: a) Acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas - Magistratura de Trabajo núm. 3", la cantidad objeto de condena; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 5.000 ptas. en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo.

Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se declarará caducado el recurso.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de

notificación en forma legal a la empresa Talleres Canal, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 2719

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 69/85, dimanante de los autos 1.853/84, instada por Miguel Angel Oya Fernández, contra Precomi, Sociedad Limitada, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Precomi, S. L., vecino de Torre del Bierzo y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 211.864 pesetas, en concepto de principal y la de 40.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.—Expídase exhorto al Juzgado de Paz de Torre del Bierzo.—Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados."

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido el presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2847

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo, número tres, de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 26/79, dimanante de los autos 1.880/78 seguida a instancia de don Angel Gutiérrez Laiz contra la empresa Valgar, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Valgar, S. L. en la cuantía de 97.500 pesetas de principal y la de 19.000

pesetas de costas, calculadas provisionalmente.—Notifíquese a las partes y al Fondo de G. Salarial, y una vez realizado procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Y para que conste, y sirva de notificación a Valgar, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Cabezas Esteban. 2848

**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres, de los de León y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 91/85, dimanante de los autos 2.057/84, instada por Maria Dolores Paredes Millán, contra Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Cabezas Esteban.—En León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la ejecución contra Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. L., vecino de León, La Rúa, 45 y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de doscientas diez mil pesetas, en concepto de principal y la de cuarenta mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Requírase al Fondo de G. Salarial, para que en término de treinta días señale bienes de la ejecutada. Caso contrario se declarará insolvente.

Lo dispuso y firma S. S.^a, por ante mí, que doy fe.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la apremiada Electrodomésticos Unidos de Castilla, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a quince de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 2878

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985